I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001660

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 14 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2434/2016; el Ordinario N°700/550/2016 de la Dirección de Obras Municipales; solicitud presentada por los interesados; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase a la Junta de Vecinos Las Palmeras el uso temporal de la calle Comas Solas, entre calle Real Audiencia y Avenida El Mirador frente al N°7641, de la comuna de Cerrillos, para el día 17 de septiembre de 2016, a partir de las 22:00 hasta las 04:00 horas del día siguiente para realizar actividad a beneficio.

2. El responsable de esta actividad será don Daniel Briceño Romero, Cédula de Identidad [redacted], quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Al término de la actividad, deberán quedar despejadas y limpias las vías utilizadas, con la finalidad de que retorne la normalidad, el libre tránsito peatonal y vehicular.

4. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/RRR/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Carabineros de Chile
Página Web.